



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **038**

(03 FEB 2020)

"Por la cual se interrumpen unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 del 2 de febrero 2007,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro.376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 10º. de la citada resolución, se señaló: *"Conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 27 de enero al 14 de febrero de 2020, inclusive al personal que se relaciona a continuación::*

(...)

(...) **MORENO FAJARDO CLARENA**

(...)"

Que mediante oficio radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el Jefe de la División de Recursos Humanos, solicita al señor Vicerrector la suspensión del disfrute de vacaciones a la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, por necesidades del servicio a partir del 6 de febrero de 2020.

Que en dicha comunicación se manifiesta que los días pendientes de vacaciones serán disfrutados por la funcionaria en el primer semestre del presente año.

Que teniendo en cuenta el Decreto 1045 de 1978, en su artículo 15º. *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

a) *Por necesidades del servicio*

b) (...)

c) (...)

d) (...)

e) (...)"

Que en mérito de lo expuesto; este despacho,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **038**
(03 FEB 2020)

"Por la cual se Interrumpen unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

RESUELVE:

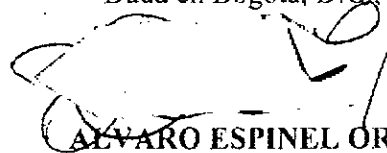
ARTICULO 1º. Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, a la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.65.744.495, a partir del 6 de febrero de 2020, quedándole pendientes siete (7) días hábiles de disfrute de vacaciones, de conformidad con la parte motiva que antecede.

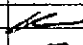

Parágrafo: La señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, reanudará sus vacaciones durante el primer semestre del año 2020.

ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los **03 FEB 2020**


ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Elaboró	Carmen S. Delgado Niño	Profesional Universitario - DRH	
Revisó	Diana Ahumada Sabogal	CPS- Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Aprobó	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División Recursos Humanos	

bus HV
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
COPIA RECIBIDA
10 FEB 2020
Katiana

*10:01
Feb 6 2020
C.*